

Exenciones de impuestos para personas de la tercera edad y personas con discapacidades

¿Qué es una exención de impuestos sobre la propiedad?

Es una manera de reducir los impuestos que usted debe pagar sobre la propiedad por medio de una exoneración (perdón) de todos los impuestos suplementarios extras, tales como bonos para construir escuelas y otros impuestos extras aprobados por los votantes y, a veces, parte de los impuestos suplementarios regulares sobre su vivienda. Esto no aplica a

- Propiedad en la cual usted no vive la mayoría del tiempo.
- Más de un acre de terreno rodeando su vivienda.

¿Tendré que pagar después?

No. Este programa reduce la cantidad de impuestos sobre la propiedad que usted tiene que pagar. Una vez que usted se inscribe y califica, ya no adeuda los impuestos más altos. No tiene que reembolsarlos.

¿Se impondrá un derecho prendario sobre mi propiedad?

No. Nadie, incluido el Estado, tendrá derecho prendario o algún otro tipo de interés sobre su propiedad.

¿Soy elegible?

Sí, si es dueño de una vivienda o de una casa móvil Y cumple con todo lo siguiente:

- La vivienda es su residencia principal.
- Usted tiene ingresos limitados.

- **O bien** cumple 61 años para el 31 de diciembre del año en que presenta la solicitud, O es de cualquier edad y tiene una discapacidad que le impide trabajar. (Debe tener una declaración escrita de un doctor.)

Mi difunto cónyuge tenía una exención de impuestos sobre la propiedad. Mi cónyuge falleció. ¿Puedo recibir la exención yo ahora?

A lo mejor. Usted calificará para una exención si cumple con los siguientes dos requisitos:

- Tiene al menos 57 años de edad.
- Es elegible (tiene ingresos limitados o tiene una discapacidad que le impide trabajar).

¿Qué son “ingresos limitados”?

Para calificar para una exención, la cantidad máxima de ingresos anuales del grupo familiar que se permite es \$40,000. [RCW 84.36.381](#). Esto incluye:

- Los ingresos suyos.
- Los ingresos de su cónyuge.
- Los ingresos de cualquier otra persona que viva con usted y que tenga participación como propietario de la vivienda.

❖ Es posible que se puedan deducir gastos médicos.

¿Por cuánto tiempo voy a ser elegible?

Todo el tiempo que usted cumpla con los requisitos de edad o discapacidad y de ingresos. La exención se hace efectiva para los impuestos del año siguiente al año en que usted aplique.

Si usted reunía los requisitos en el pasado, pero no pidió la exención, es posible que pueda recibir la exención por tres años retroactivos. Podría recibir un reembolso de impuestos que ya pagó.

¿Cuál es la cantidad de la exención?

Si los ingresos de su grupo familiar son de \$0 a \$30,000, usted está exento de pagar los impuestos regulares sobre la propiedad por los primeros \$60,000 o el 60% de la valoración de su vivienda, el monto que resulte ser el mayor de los dos.

Si los ingresos de su grupo familiar son de \$30,001 a \$35,000, usted está exento de pagar los impuestos regulares sobre la propiedad por \$50,000 o 35% de la valoración, el monto que sea el mayor de los dos, hasta \$70,000 de la valoración de su vivienda.

Si los ingresos de su grupo familiar son de \$35,001 a \$40,000, usted está exento de todos los impuestos "suplementarios" sobre la propiedad. Los impuestos "suplementarios" sobre la propiedad (impuestos especiales) requieren la aprobación de los votantes. Estos impuestos especiales proporcionan fondos para un fin específico, tales como bonos para las escuelas o gravámenes para mantenimiento y operación.

¿Y si ni siquiera puedo pagar la tasa tributaria reducida?

Es posible que pueda **diferir** (aplazar o retrasar) sus impuestos sobre la propiedad si cumple con una de las siguientes condiciones:

- Usted está atrasado en el pago de los impuestos y no puede pagar ni siquiera en base a la tasa tributaria reducida.
- Su vivienda se encuentra en proceso de embargo hipotecario o usted está enfrentando el embargo hipotecario debido a impuestos atrasados impagos.

Cuando se difieren los impuestos sobre la propiedad, los impuestos adeudados más intereses se deben pagar cuando ocurre uno de los siguientes:

- Usted o su cónyuge sobreviviente fallece.
- Usted vende la vivienda.
- Usted ya no vive permanentemente en la vivienda.

Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad para diferir los impuestos. Si usted adeuda dinero por un préstamo hipotecario o un contrato de bienes raíces, podría tener que obtener permiso del prestamista o del vendedor del contrato para diferir el pago de sus impuestos.

❖ Aquí no explicamos los requisitos de elegibilidad del programa para diferir los impuestos sobre la propiedad.

¿Cómo aplico?

Llame a la oficina del tasador de propiedades o a la oficina de la tesorería de su condado.

¿Y si niegan mi aplicación?

Usted puede presentar una apelación ante la Junta de Apelaciones Tributarias dentro de un lapso de 30 días de la fecha en que le enviaron la denegación por correo.

¿Hay diferentes tipos de apelaciones?

Sí. Una apelación puede ser formal o informal.

Si usted pierde una apelación formal, puede apelar a un juzgado con más autoridad.

Una apelación informal resulta en una decisión definitiva.

-
- ❖ La oficina del tasador de propiedades o de la tesorería de su condado tiene más información.
-

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en marzo de 2019.

© 2019 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)